



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-013-2018-0200-00
Demandante:	MARTHA ELENA MUÑOZ DE PEREZ
Demandado:	GUILLERMO LEON VENEGAS JARAMILLO
Asunto:	Incorpora sin trámite adicional por suspensión del proceso
Auto de S N°:	897V (665) 2

En virtud de que el proceso de la referencia se encuentra suspendido, tal y como consta a folio 247 del cuaderno principal, se incorpora sin trámite adicional el memorial que antecede.

Se advierte que una vez, se reanude el proceso, se procederá a resolver de fondo el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430e1c0c1860e1b0b79a53293aaf24fc5c38a9144b29c198f30c189149ce8d74

Documento generado en 20/04/2021 03:07:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>